



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 468-2017-P-CSJHA-PJ

Huacho, veintiséis de diciembre
Del año dos mil diecisiete.-

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

I. VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.1 Que, el artículo 25 de la Constitución Política del Estado establece en su último párrafo que los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados cuyo disfrute y compensación se regula por ley o por convenio. El artículo 246° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, prescribe que las vacaciones de los jueces se establecen en dos etapas sucesivas, cada una de treinta días, en los meses de febrero y marzo. Sin perjuicio de que, excepcionalmente, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial pueda señalar tiempo distinto.
- 1.2 Que, de acuerdo al inciso d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, estipula: "*Son derecho de los servidores públicos de carrera:...d) Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos...*".
- 1.3 Por tanto, teniendo en cuenta lo antes expuesto, de conformidad a las atribuciones otorgadas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta presidencia resuelve:

II. SE RESUELVE:

- 2.1. **AUTORIZAR**, el uso físico de vacacional de jueces de esta Corte Superior de Justicia de Huaura para el año dos mil dieciocho, en los periodos que se detallan a continuación:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	N° DIAS
MAGISTRADOS			
1	DAMIAN NAVARRO, URSULA JUSTINA	Del 01 de febrero al 02 de marzo de 2018	30 días
2	MACEDO ROJAS, JOHANN CHRISTIAN	Del 04 de enero al 02 de febrero de 2018	30 días

- 2.2. **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal de la página Web del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Huaura, en los paneles de comunicación de las sedes y en los correos Institucionales del personal, para conocimiento de los interesados.
- 2.3. **PONER** la presente Resolución Administrativa, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte de Huaura, de la Oficina de Administración de esta Corte Superior, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



DR. VICTOR RAUL REYES ALVARADO
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL